



RESOLUCIÓN CS N° 094/01

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SALTA, 12 JUN 2001

Expediente N° 20.150/00.-

VISTO las presentes actuaciones y la Resolución N° 008/01, por la cual el Consejo Superior otorga el beneficio de Año Sabático a la Prof. Marta Elena TORINO, Profesora Regular Asociada de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, dependiente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, durante el 1er. Semestre del 2001, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada profesional resultó electa como Directora de la Sede Regional Tartagal, motivo por el cual solicita la suspensión del beneficio de año sabático mientras dure su gestión.

Que el Consejo Directivo de la Facultad de Humanidades, mediante Resolución N° 120-01, avala el pedido formulado por la Prof. TORINO y solicita al Consejo Superior la suspensión de tal beneficio.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y teniendo en cuenta lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA, mediante Despacho N° 036/01,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Quinta Sesión Ordinaria del 31 de mayo de 2001)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Interrumpir el beneficio de Año Sabático otorgado a la Prof. Marta Elena TORINO, Profesora Regular Asociada de la SEDE REGIONAL TARTAGAL, dependiente de la FACULTAD DE HUMANIDADES, a partir del 3 de mayo de 2001 y mientras se desempeñe como DIRECTORA de la mencionada Sede.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Prof. Torino, Facultad de Humanidades, Sede Regional de Tartagal, Dirección General de Personal y Obra Social. Cumplido, siga a Dirección General de Personal a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OSAR VIERA
RECTOR